

Un proyecto de sociedad que tiene como principio y fin a la persona y la creación de la comunidad humana

TEMA 2

Los principios de la Doctrina Social de la Iglesia

«La dignidad de la persona humana es la fuente de los otros principios que forman parte del cuerpo de la doctrina social. Se basa en el hecho de que es creada a imagen y semejanza de Dios y trasciende a la vida terrena. El hombre pues, como ser inteligente y libre, sujeto de derechos y deberes, es el primer principio y el corazón y el alma de la enseñanza social de la Iglesia».

*Orientaciones para el estudio y la enseñanza
de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación
de sacerdotes. Congregación para la Educación Católica, 1988.*

He ido descubriendo el amor de Dios hacia mí y, muy especialmente, he sentido su amor hacia las personas más pobres, más débiles, las que más sufren. He aprendido a mirar el mundo a través de los ojos de Dios y se ha ido generando en mí una sensibilidad especial hacia la injusticia y el sentimiento de

los pobres, que me mueve a intentar cambiar las cosas. He aprendido a tener un compromiso con la construcción del Reino de Dios. El mundo y la vida es el lugar donde vivir el Evangelio.

Susana. Testigos de un Evangelio Obrero

Este cuadernillo ha sido elaborado a partir de extractos del capítulo cuarto del Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia.

Principios de la Doctrina Social de la Iglesia, 160-196

Significado y unidad (160-163)

Los principios permanentes de la Doctrina Social de la Iglesia constituyen los puntos de apoyo de la enseñanza social católica, y encuentran su fundamento en la dignidad de la persona humana. Estos principios se refieren a la realidad social en su conjunto: tanto el actuar personal de los individuos, primeros sujetos responsables de la vida social a cualquier nivel, como al de las instituciones, representadas por leyes, normas de costumbre y estructuras civiles, pues éstas son capaces de influir y condicionar las opciones de muchos y por mucho tiempo.

Por su permanencia en el tiempo y universalidad de significado, la Iglesia considera que de estos principios se pueden deducir los criterios necesarios para edificar una vida social buena. Hablamos de los principios del bien común, de la subsidiariedad y de la solidaridad, que brotan del amor a Dios y al prójimo y de la Justicia.

1

El principio del bien común. Destino y uso universal de los bienes, exigencia de la opción preferencial por los pobres (164-184).

Por bien común se entiende «el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección». Una sociedad que, en todos sus niveles, quiere positivamente estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre.

Las exigencias del bien común nos invitan, ante todo, al compromiso por la paz, a la correcta organización de los poderes del Estado, a un sólido ordenamiento jurídico, al cuidado del ambiente, y a la prestación de los servicios esenciales para las personas, que son: alimentación, habitación, trabajo, educación y acceso a la cultura, salud, libre circulación de las informaciones y tutela de la libertad religiosa.

Además, se incluye el deber que cada Nación tiene de establecer una verdadera cooperación internacional, en vistas del bien común de la humanidad entera.

El bien común es un deber de todos los miembros de la sociedad: nadie está exento de colaborar, según las propias capacidades, en su consecución y desarrollo, buscando el bien de los demás como si fuese el bien propio. De la misma manera, todos tienen también derecho a gozar de las condiciones de vida social que resultan de la búsqueda del bien común.

Es deber del gobierno de cada país armonizar con justicia los diversos intereses para una correcta conciliación de los bienes particulares. Los gobiernos están obligados a fomentar el bien común del país buscando el bien efectivo de todos los miembros de la comunidad, incluidas las minorías.

El bien común no se refiere a un simple bienestar socioeconómico, sino que tiene una finalidad trascendente, pues pretende el logro de los fines últimos de la persona y el bien común de toda la creación: «Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la pro-

tección de la justicia y con la compañía de la caridad», sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno. El destino universal de los bienes implica el derecho universal al uso de los bienes, siendo éste un derecho natural y prioritario respecto a cualquier intervención humana sobre los bienes: «Todos los demás derechos, sean los que sean, comprendidos en ellos los de propiedad y comercio libre, están subordinados: no deben estorbar, sino facilitar su realización, y es un deber social grave y urgente hacerlos volver a su finalidad primera».

Destino y uso universal no significan que todo esté a disposición de cada uno o de todos, ni tampoco que la misma cosa sirva o pertenezca a cada uno o a todos: para asegurar un ejercicio justo y ordenado son necesarias unas normas, fruto de acuerdos nacionales e internacionales, y un ordenamiento jurídico que determine y especifique tal ejercicio. Ello implica un esfuerzo común dirigido a obtener para cada persona y para todos los pueblos las condiciones necesarias de un desarrollo integral, de manera que todos puedan contribuir a la promoción de un mundo más humano, «donde cada uno pueda dar y recibir, y donde el progreso de unos no sea obstáculo para el desarrollo de otros ni un pretexto para su servidumbre».

La doctrina social postula que la propiedad de los bienes sea accesible a todos por igual y que el derecho a la propiedad privada está subordinado al derecho al uso común: El hombre no debe tener las cosas que posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás. Sólo reconociéndoles la dependencia de Dios creador y, consecuentemente, orientándolos al bien común, es posible conferir a los bienes materiales la función de instrumentos útiles para el crecimiento de los hombres y de los pueblos.

2

El principio de subsidiariedad y la participación en la comunidad civil (185-191).

El destino y uso universal de los bienes exige que las decisiones que se tomen reflejen la opción preferencial por los pobres. «Nuestro Señor nos advierte que estaremos separados de Él si omitimos socorrer las necesidades graves de los pobres». «Cuando damos a los pobres las cosas indispensables les devolvemos lo que es suyo. Más que realizar un acto de caridad, lo que hacemos es cumplir un deber de justicia» (San Gregorio Magno»).

Es imposible promover la dignidad de la persona si no se cuidan las redes de tipo económico, social, cultural, deportivo, recreativo, profesional, político, a las que las personas dan vida y que hacen posible su crecimiento social. Todas las sociedades de orden superior deben ponerse en una actitud de ayuda (“subsidium”) respecto a las menores.

Este principio protege a las personas de los abusos de las instancias sociales superiores e insta a estas últimas a ayudar a los particulares y a los cuerpos intermedios a desarrollar sus tareas, sin prolongarse ni extenderse más allá de lo estrictamente necesario.

Consecuencia de la subsidiariedad es la participación entendida como una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, como individuo o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece. Comporta que los diversos sujetos de la comunidad civil, en cualquiera de sus niveles, sean informados, escuchados e implicados en el ejercicio de las funciones que ésta desarrolla y, para lograrse de manera efectiva requiere de una obra informativa y educativa.

3

El principio de solidaridad (192-196).

Nunca como hoy ha existido una conciencia tan difundida del vínculo de interdependencia entre los hombres y entre los pueblos y, a la vez, nos encontramos fortísimas desigualdades entre países desarrollados y países en vías de desarrollo, alimentadas también por diversas formas de explotación, de opresión y de corrupción. El proceso de aceleración de la interdependencia entre las personas y los pueblos debe estar acompañado por un crecimiento en el plano ético y social, para así evitar las nefastas consecuencias de una situación de injusticia de dimensiones planetarias, con repercusiones negativas incluso en los mismos países actualmente más favorecidos.

La solidaridad debe captarse, ante todo, en su valor de principio social ordenador de las instituciones, según el cual las «estructuras de pecado», que dominan las relaciones entre las personas y los pueblos, deben ser transformadas en estructuras de solidaridad, mediante la creación o la modificación de leyes, reglas de mercado, ordenamientos. La solidaridad es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos. Se coloca en la dimensión de la justicia y «la entrega por el bien del prójimo, que está dispuesto a “perderse”, en sentido evangélico, por el otro en lugar de explotarlo, y a “servirlo” en lugar de oprimirlo para el propio provecho».

«A la luz de la fe, la solidaridad se reviste de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad total, perdón y reconciliación. Entonces el prójimo se convierte en la imagen viva de Dios, rescatada por la sangre de Jesucristo y puesta bajo la acción permanente del Espíritu Santo. Por tanto, debe ser amado, aunque sea enemigo, con el mismo amor con que le ama el Señor, y por él se debe estar dispuesto al sacrificio, incluso extremo: “dar la vida por los hermanos”».

1. Aclaremos las dudas, profundizemos en los aspectos que nos parezcan más relevantes.
2. Compartimos cuál es la mentalidad que domina a nuestro alrededor sobre los principios permanentes de la Doctrina Social de la Iglesia.
3. ¿Hasta qué punto tenemos asumidos los principios que fundamentan la Doctrina Social de la Iglesia?
4. A la luz del texto, ¿qué cambios estamos dispuestos a hacer en nuestra vida para hacer hueco a estos principios?

«Hacer oídos sordos a ese clamor, cuando nosotros somos los instrumentos de Dios para escuchar al pobre, nos sitúa fuera de la voluntad del Padre». (*Evangelii gaudium*, 187).

«Mientras las ganancias de unos pocos crecen exponencialmente, las de la mayoría se quedan cada vez más lejos del bienestar de esa minoría feliz». (*Evangelii gaudium*, 56)

«La necesidad de resolver las causas estructurales de la pobreza no puede esperar». (*Evangelii gaudium*, 202).

Oración

*Solo Dios puede dar fe,
pero tú puedes dar tu testimonio.
Solo Dios puede dar la esperanza,
pero tú puedes devolverla a tu hermano.
Solo Dios puede dar el amor,
pero tú puedes enseñar a amar.
Solo Dios puede dar la paz,
pero tú puedes sembrar la unión.*

*Solo Dios es el camino,
pero tú puedes señalarlo a los otros.
Solo Dios es la luz,
pero tú puedes hacer que brille.
Solo Dios puede dar la fuerza,
pero tú puedes animar al desanimado.
Solo Dios puede hacer
lo que parece imposible,
pero tú puedes hacerlos posibles.*

Solo Dios se basta a sí mismo, pero prefiere contar contigo.

Del evangelio de san Lucas

22, 25-27

Pero él les dijo: «Los reyes de las naciones las dominan, y los que ejercen la autoridad se hacen llamar bienhechores. Vosotros no hagáis así, sino que el mayor entre vosotros se ha de hacer como el menor, y el que gobierna, como el que sirve. Porque ¿quién es más, el que está a la mesa o el que sirve? ¿Verdad que el que está a la mesa? Pues yo estoy en medio de vosotros como el que sirve.

